



San José, 20 de octubre de 2020  
DP-OGD-0998-2020

Señora  
Paula Solano Umaña  
Coordinadora Regional  
Instituto Mixto de Ayuda Social, IMAS-Desamparados

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día de hoy, se recibió en este Despacho la gestión presentada por la señora Gabriela Solano Vargas, por medio de la cual solicita a la Presidencia de la República ayuda económica para solventar sus necesidades básicas.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirle dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada al siguiente correo electrónico: [gabrielasolanovargas@yahoo.com](mailto:gabrielasolanovargas@yahoo.com), celular número 8849-0479 y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala  
Jefe, a.i.  
Gestión Documental  
Presidencia de la República

cc.: Despacho Primera Dama  
Sra. Gabriela Solano Vargas  
Adjunto Correo electrónico del Despacho Primera Dama  
smvb